

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 029-2025-UNACH

Chota, 05 de marzo del 2025

VISTO:

El informe N° 77-2025-UNACH/DGA-URH, de fecha 03 de marzo del 2025; la Carta N° 313-2025-UNACH/DGA, de fecha 04 de marzo del 2025; el Informe N° 162-2025-UNACH/OPP-UPPM, de fecha 04 de marzo del 2025; la Carta N° 244-2025-UNACH/OPP-JCS, de fecha 04 de marzo del 2025; la Carta N° 310-2025-UNACH-DGA, de fecha 04 de marzo del 2025, el Proveído N° 037-2025-UNACH/SG, de fecha 05 de marzo del 2025; el Informe Legal N° 34-2025-UNACH-OAJ, de fecha 05 de marzo del 2025; la Hoja de Trámite de Expediente N° 0779, de fecha 04 de marzo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora prescribe que, *“la Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le corresponden”*;

Que, mediante la Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, destinada a impartir educación superior, promover el estudio de la realidad nacional, la investigación científica, la difusión del saber y la cultura, la extensión y la proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional;

Que, el Documento Normativo “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución” aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, prescribe:

“VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

(...)

6.1.5 Presidente de la Comisión Organizadora

Son funciones del presidente:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



(...)

d) Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia. (...);

Que, mediante informe N° 77-2025-UNACH/DGA-URH, de fecha 03 de marzo del 2025, la jefe de la Unidad de Recursos Humanos emite informe al director de la Dirección General de Administración, solicitando autorización para la ejecución de la actividad " Campaña Integral dirigido a las mujeres de esta casa superior de estudios Universidad Nacional Autónoma de Chota, por celebrarse el Día de la Mujer", con la finalidad de brindar un servicio de calidad con un enfoque preventivo promocional y atención primaria contribuyendo al mejoramiento de calidad de vida de todas las mujeres de esta casa de estudios, adjuntando su plan de actividades;

Que, mediante Carta N° 313-2025-UNACH/DGA, de fecha 04 de marzo del 2025; el director de la Dirección General de Administración remite al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, solicitud de disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 4,350.00 (Cuatro mil trescientos cincuenta con 00/100) para la ejecución de la actividad " Campaña Integral dirigido a las mujeres de esta casa superior de estudios Universidad Nacional Autónoma de Chota, por celebrarse el Día de la Mujer";

Que, mediante Informe N° 162-2025-UNACH/OPP-Uppm, de fecha 04 de marzo del 2025, el jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite informe al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para disponibilidad presupuestal de acuerdo a la revisión de la Programación del Presupuesto Institucional 2025, tanto en la programación física y financiera, concluyendo otorgar disponibilidad en la META 27, por el importe de S/ 4,350.00 (Cuatro mil trescientos cincuenta con 00/100), con cargo al pliego 550 y Unidad Ejecutora 1375 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, según el siguiente detalle:

FTE. FTO.	RUBRO	IMPORTE
01 Recursos Ordinarios	00 Recursos Ordinarios	4,350.00
TOTAL		4,350.00

Que, mediante Carta N° 244-2025-UNACH/OPP-JCS, de fecha 04 de marzo del 2025, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace llegar al director de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, el informe N° 162-2025-UNACH/OPP-Uppm en referencia a la disponibilidad presupuestal otorgada por el importe de S/ 4,350.00 (Cuatro mil trescientos cincuenta con 00/100), en la meta 27 con cargo al pliego 550 y Unidad Ejecutora 1375, para celebrarse el día de la mujer;

Que, mediante Carta N° 310-2025-UNACH-DGA, de fecha 04 de marzo del 2025, el director de la Dirección General de Administración remite al presidente de la Comisión Organizadora, la disponibilidad presupuestal por el S/ 4,350.00 (Cuatro mil trescientos cincuenta con 00/100), para la ejecución de la actividad "Campaña Integral dirigido a las mujeres de esta casa superior de estudios Universidad Nacional Autónoma de Chota, por celebrarse el día de la mujer", asimismo solicita la aprobación mediante resolución;

Que, mediante Hoja de Trámite de Expediente N° 0779, de fecha 04 de marzo del 2025, el presidente de la Comisión Organizadora remite a la Oficina de Secretaría General, información de disponibilidad presupuestal para la ejecución de la actividad "Campaña Integral dirigido a las mujeres de esta casa superior de estudios Universidad Nacional Autónoma de Chota, por celebrarse el día de la mujer";

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



Que, mediante Proveído N° 037-2025-UNACH/SG, de fecha 05 de marzo del 2025, la Secretaría General remite todo lo actuado al jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para que en atribución a sus funciones emita opinión legal al respecto;

Que, mediante Informe Legal N° 34-2025-UNACH-OAJ, de fecha 05 de marzo del 2025, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal, concluyendo que es pertinente y procedente la realización de la "Campaña Integral dirigido a las mujeres de esta casa superior de estudios Universidad Nacional Autónoma de Chota, por celebrarse el Día de la Mujer", dentro del horario de trabajo, maxime que en dicho horario laboral se podrá encontrar a la mujer UNACH para los exámenes médicos preventivos;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE ACTIVIDADES de la "CAMPAÑA INTEGRAL DIRIGIDO A LAS MUJERES DE ESTA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, POR CELEBRARSE EL DÍA DE LA MUJER", por el importe de S/ 4,350.00 (Cuatro mil trescientos cincuenta con 00/100), documento que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
Dr. Romel Pinedo Ríos
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



[Firma]
Mg. Narda Vanessa Martínez Morales
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

ACTIVIDAD:

"CAMPAÑA INTEGRAL DIRIGIDO A LAS MUJERES DE ESTA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS - UNACH, POR CELEBRARSE EL DÍA DE LA MUJER"

UNACH - 2025



ACTIVIDAD:

"CAMPAÑA INTEGRAL DIRIGIDO A LAS MUJERES DE ESTA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS - UNACH, POR CELEBRARSE EL DÍA DE LA MUJER"

I. DATOS INFORMATIVOS:

1. **Institución** : Universidad Nacional Autónoma de Chota
2. **Oficina** : **Unidad de Recursos Humanos** - Servicio de Tópico
3. **Denominación** : "Campaña Integral Dirigido A Las Mujeres De Esta Casa Superior de Estudios - UNACH, Por Celebrarse El Día De La Mujer"
4. **Fecha** : viernes, 07 de marzo del 2025.

II. DESCRIPCIÓN:

La actividad denominada: "Campaña Integral Dirigido A Las Mujeres De Esta Casa Superior de estudios - UNACH, Por Celebrarse El Día De La Mujer", en coordinación con Imagen Institucional se desarrollará con el fin de promover la salud en las mujeres de esta casa superior de estudios para prevenir distintos tipos de patología que afectan a la salud de la mujer. las campañas de salud nos ayudan a identificar posibles riesgos en nuestra salud física y emocional con la finalidad de intervenir oportunamente.

Según la Organización Mundial de la Salud en el año 1946 definió: "SALUD ES EL ESTADO DE COMPLETO BIENESTAR FISICO, MENTAL Y SOCIAL Y NO MERAMENTE AUSENCIA DE ENFERMEDAD "y teniendo en cuenta que no sólo depende de lo que el sujeto tiene o no tiene, sino también de lo que hace o deja de hacer, es necesario abordar desde los componentes de la salud (SOCIAL, PSICOLÓGICO Y BIOLÓGICO).

III. JUSTIFICACIÓN:

Las mujeres sufren las enfermedades de forma diferente a los hombres, con distintos síntomas, intensidad y pronóstico. Las diferencias biológicas hacen que, por ejemplo, las mujeres no respondan de la misma manera a un mismo tratamiento o a una determinada dosis. Por ello, es importante incluir la perspectiva de género en la atención y manejo de las patologías.

Uno de los problemas más importantes en esta etapa de la vida es el trastorno disfórico premenstrual o síndrome premenstrual. Aparece normalmente a los 25-30 años y provoca alteraciones físicas y psíquicas durante los días previos a la menstruación (irritabilidad, tensión, disforia, inestabilidad emocional, alteraciones del apetito, alteraciones del sueño o dificultad para concentrarse).

Al tratarse de una situación muy importante que las mujeres se sientan comprendidas y acompañadas por el médico de Atención Primaria. Es importante orientar en hábitos saludables desde las consultas, además de prescribir tratamientos farmacológicos cuando se considere necesario.





Otro aspecto importante en esta etapa de la vida es la salud reproductiva. El médico de Atención Primaria realiza una gran labor relacionada con la planificación familiar, la salud sexual y reproductiva, así como en el manejo y seguimiento de los problemas ginecológicos más comunes (fibromas uterinos, quistes ováricos, endometriosis, etc.). En relación a ello presentamos la actividad denominada: Campaña Integral Dirigido a Las Mujeres de Esta Casa Superior de Estudios – UNACH, por Celebrarse "El Día De La Mujer", dirigido a todas las mujeres que laboran en la UNACH, con la finalidad de preservar la salud y el buen estilo de vida saludable y celebrar así el día internacional de la mujer.

IV. OBJETIVOS:

3.1. OBJETIVO GENERAL:

Brindar un servicio de calidad con un enfoque preventivo promocional y atención primaria contribuyendo al mejoramiento de calidad de vida a todas las mujeres de esta casa superior de estudios, favoreciendo al desarrollo óptimo de sus actividades administrativas.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar actividades preventivas que permitan identificar factores de riesgo de salud en las mujeres que laboran en esta casa superior de estudios.
- Desarrollar actividades promocionales relacionadas a métodos de planificación familiar, prevención en cáncer.
- Fortalecer la cultura de salud integral que engloba a la situación de la mujer en el área administrativa.

V. DE LA ORGANIZACIÓN:

- Unidad de Recursos Humano.
- Servicio de tópicos de la sede central administrativa UNACH.
- Oficina de Imagen Institucional.

VI. CUADRO ESTIMADO DE PARTICIPANTES:

INSTITUCIÓN	PARTICIPANTES	FECHA DE ACTIVIDAD
Trabajadores de Essalud	<ul style="list-style-type: none"> • Obstetras: 4 • Ginecólogo:1 • Personal técnico: 3 	07 de marzo del 2025
Trabajadoras de la UNACH	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajadoras mujeres 120 	07 de marzo del 2025





VII. DURACIÓN:

- **Fecha de Inicio:** Presentación del proyecto 03 de marzo del 2025.
- **Fecha de Ejecución:** 07 de marzo del 2025 (a partir de la 08:00 am hasta las 1:00 pm).
- **Lugar de ejecución:** sede central UNACH
- **Fecha de Término:** 07 de marzo 2025

VIII. PARTICIPACIÓN:

- Participarán las trabajadoras administrativas y docentes mujeres, personal de salud (Essalud) con la finalidad de celebrar el día Internacional de la mujer.

IX. PROGRAMA:

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	HORA
1	Inauguración de la actividad	Palabras de apertura a cargo de la jefe de Unidad de Recursos Humanos o algún representante en su defecto.	8:00 am
2	Prevención del cáncer en la mujer	Charla abordando la sexualidad por el día de la mujer	8.20 am
3	Prevención de cáncer de cuello uterino	Toma de muestras de Papanicolaou e IVA (obstetras de Essalud).	9:00 am
4	Promoción de planificación familiar /descarte de enfermedades de ITS	Charla sobre enfermedades de infecciones de transmisión sexual, planificación familiar entrega de insumos (obstetras de Essalud). Tomade muestra de VIH y sífilis	10:30 am
5	Prevención de cáncer de mama	Consejería sobre la importancia de hacerse un chequeo oportuno para prevenir el cáncer de mama.	12.00 pm
6	Clausura de la campaña	Palabras de cierre a cargo de la obstetra responsable de Essalud. (Evelin Pariona Gutiérrez)	1:00 pm

X. VIABILIDAD DEL PROYECTO:

El presente proyecto está coordinado con el servicio de tópicos sede central, la oficina de imagen institucional y la oficina de Unidad de Recursos Humanos.

XI. RECURSOS:

8.1. Humanos

- Comisión organizadora.
- Asistente social.
- Unidad de Recursos Humanos.
- Oficina de Imagen Institucional.
-





8.2. Económicos:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Proyector	01	-	-
2	Paquetes de agua mineral	10	S/. 15.00	S/. 150.00
3	Servicio de preparación de break temático (incluye local y servicio de atención).	120	S/. 35.00	S/. 4,200.00
4	Permiso	-	-	-
TOTAL				S/ 4,350.00

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Lic. Adm. Elizabeth Gil Lozano
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS